



1924 **100** AÑOS 2024

Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes e
Informes en Derecho
E 39153/2026

ORDINARIO N°: 157

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Competencia Dirección del Trabajo. Consulta genérica.

RESUMEN:

Esta Dirección deberá abstenerse de emitir el pronunciamiento jurídico solicitado por tratarse una consulta de carácter genérico, respecto de la cual no se ha aportado antecedente alguno.

ANTECEDENTES:

- 1) Pase N°136 de 16.02.2026, de Jefe de Gabinete del Director del Trabajo.
- 2) Resolución Exenta N° RE3223/2026 de 02.02.2026, de la Contraloría General de la República.
- 3) Presentación de 26.11.2025 [REDACTED] en representación de Corporación Educacional Andalúe Osorno.

SANTIAGO, 27 FEB 2026

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A: [REDACTED]
CORPORACIÓN EDUCACIONAL ANDALÚE OSORNO
[REDACTED]

Mediante presentación del antecedente 3), usted consulta si corresponde pagar un "Bono profesor jefe" a los integrantes de un sindicato, del establecimiento educacional particular subvencionado que representa, que ya ingresaron al Sistema

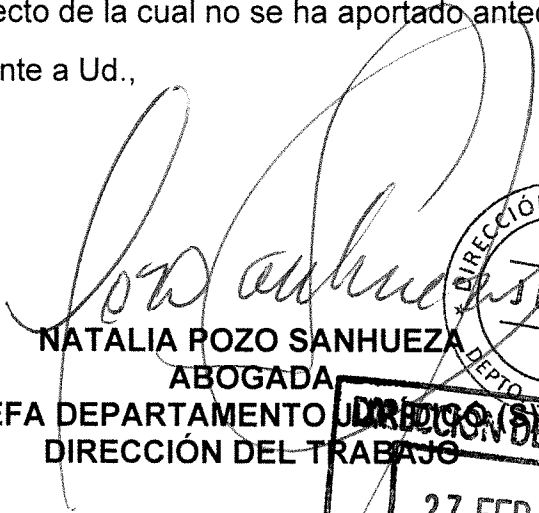
de Desarrollo Profesional Docente. Añade que existe un contrato colectivo firmado que entrega beneficios a los nuevos integrantes.

Sobre lo consultado, cumple anotar, que la solicitante no aporta antecedente alguno sobre el caso que expone.

De este modo, es dable indicar, que no corresponde que esta Dirección emita un pronunciamiento en los términos requeridos, por cuanto la doctrina institucional, frente a situaciones similares, ha precisado, en los Ordinarios N°s 5.160 de 19.10.2016 y 1.888 de 23.05.2019, entre otros, que no resulta jurídicamente procedente que este Servicio se pronuncie, *a priori* o de modo genérico, sobre materias determinadas sin contar con los antecedentes que permitan circunscribir el análisis a una situación particular.

En consecuencia, es posible informar, que esta Dirección deberá abstenerse de emitir el pronunciamiento jurídico solicitado por tratarse de una consulta de carácter genérico, respecto de la cual no se ha aportado antecedente alguno.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




MGC/KRF
Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Sr. Director Nacional del Trabajo